REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No 002022

(04 MAYO 2011)

Por medio de la cual se ordena la apertura de un Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Compras y Servicios de la Superintendencia de Puertos y Transporte para la actual vigencia 2011, se consagró la contratación tendiente a *"Contratar el suministro de la dotación por el sistema de Bonos Redimibles para el personal masculino y femenino de la Superintendencia de Puertos y Transporte, que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 1 de la Ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1989, correspondiente al primero, segundo y tercer cuatrimestre del año 2011".*

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, y de conformidad con lo establecido en el literal b) numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, la modalidad de selección del proceso a desarrollarse para escoger la propuesta más favorable para el cumplimiento de la presente necesidad, corresponde a la Modalidad de Selección Abreviada en su causal denominada Contratación de Menor Cuantía.

Que en cumpliendo del artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, a partir del día 16 de abril y hasta el 4 de mayo de 2011, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el documento de Aviso de Convocatoria Pública y Aviso a Pymes, el Proyecto de Pliego de Condiciones, junto con los estudios y documentos previos.

Que en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC - 008 de 2011 y de igual forma se establece el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

Que numeral 1° del art. 1° del Decreto 3806 de 2009, señala que:

"De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, salvo aquellos cuya cuantía sea inferior al 10% de la menor cuantía, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. Se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición."

Que dentro del término legalmente otorgado para que las Mipymes manifestaran su interés en participar en el proceso SAMC – 008, se presentaron por lo menos tres (3) empresas con el fin de limitar la convocatoria y que la cuantía de la presente contratación es la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($22.956.960.oo), valor el cual está por debajo de 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que tras verificación de cada una de las manifestaciones de MIPYMES recibidas y de acuerdo a lo establecido por el inciso 2o del artículo 13, los artículos 333 y 334 de la Constitución Política, los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y por el Decreto 3806 de 2009, se procede a realizar el análisis de los requisitos, en los siguientes términos:

N	Empresa	Presentación de la solicitud convocatoria Restringida a Mipymes	El Domicilio principal de las Mipymes coincide con el lugar de ejecución contractual	Mipymes tienen un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria	Certificación de cumplimiento de la condición de Mipyme expedida por contador o revisor fiscal.
1	JILBER ORLANDO BLANCO FORERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CREACIONES MONALISA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CREACIONES MERCY S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que por lo anterior, se resuelve que de las solicitudes recibidas ninguna cumple con los requisitos establecidos por la normatividad vigente, razón por la cual el proceso no se limitará a Mipymes.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General:

NST

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC – 008 de 2011, mediante el procedimiento previsto en el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, cuyo objeto consiste en: Contratar el suministro de la dotación por el sistema de Bonos Redimibles para el personal masculino y femenino de la Superintendencia de Puertos y Transporte, que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 1 de la Ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1989, correspondiente al primero, segundo y tercer cuatrimestre del año 2011.

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección de contratista se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en esta Modalidad de Selección de contratista, las personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación que se establecen en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC - 008 de 2011, será el siguiente:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos.	16 de abril de 2011	SECOP - Portal Único de Contratación.
Aviso de Convocatoria y Aviso a Pymes	25 de abril de 2011	SECOP - Portal Único de Contratación
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Hasta el 2 de mayo de 2011	Se podrán presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones a través del correo electrónico contratos@supertransporte.gov.co o mediante escrito entregado en la Oficina de Contratación de la superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 13 No. 18 – 24 tercer piso.
Manifestaciones de interés para restringir el proceso a Mi pymes.	Dentro de los cinco días siguientes a la publicación del proyecto de pliego de condiciones y del aviso de convocatoria	Se podrán presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones a través del correo electrónico contratos@supertransporte.gov.co o mediante escrito entregado en la Oficina de Contratación de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 13 No. 18 – 24 tercer piso.
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones.	4 de mayo de 2011	Página Web; www.contratos.gov.co, SECOP – Portal Único de Contratación.
PROCESO DE SELECCIÓN		
Publicación del acto administrativo que ordena la Apertura.	5 de mayo de 2011	Página Web; www.contratos.gov.co, SECOP – Portal Único de Contratación.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	5 de mayo de 2011	Página Web; www.contratos.gov.co, SECOP – Portal Único de Contratación.
Término para presentar Manifestaciones de Interés	6, 9 y 10 de mayo de 2011	Despacho de Secretaria General, ubicado en la Calle 13 No. 18 – 24 tercer piso
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	hasta 10 de mayo de 2011	Página Web; www.contratos.gov.co, o a través del correo electrónico superpuertosytransporte@gmail.com

MST

Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo	11 de mayo de 2011	Página Web: www.contratos.gov.co, SECOP – Portal Único de Contratación.
Cierre del Proceso. Lugar y fecha límite de radicación de las propuestas. Audiencia de entrega de propuestas verificación de documentos.	12 de mayo de 2011 hasta las 3:00 de la tarde	Despacho de la Secretaria General, ubicado en la Calle 13 No. 18 – 24 tercer piso.
VERIFICACION DE REQUSITOS HABILITANTES		
Etapa de Evaluación	13 y 16 de mayo de 2011	Página Web: www.contratos.gov.co, SECOP – Portal Único de Contratación.
Publicación del Informe de Evaluación	17 de mayo de 2011	Página Web: www.contratos.gov.co
Traslado del informe de Evaluación y plazo para observaciones al informe de evaluación de las ofertas	18, 19 y 20 de mayo de 2011	Página Web: www.contratos.gov.co y superpuertosytransporte@gmail.com
Publicación de las respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación y Acto de Adjudicación	24 de mayo de 2011	Página Web: www.contratos.gov.co, SECOP – Portal Único de Contratación.
SELECCIÓN DEL OFERENTE		
Publicación de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.	**De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación.**	Página Web: www.contratos.gov.co, SECOP – Portal Único de Contratación.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega formal de la minuta del contrato.	El contrato se entregará para la suscripción en el Despacho de la Secretaria General de la Supertransporte, ubicado en la Calle 13 No. 18 – 24 tercer piso.

IMPORTANTE. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas, las cuales se publicarán oportunamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, página web: http://www.contratos.gov.co/.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 5º del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE** convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

Según el cronograma establecido en el numeral anterior, los lugares de consulta son:

Físico: En la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte
Electrónico: En el Portal Único de Contratación –SECOP-

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Selección Abreviada asciende a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS**

IIST

CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($22.956.960.oo), incluido el IVA y demás impuestos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondientes a la vigencia fiscal de 2011 de conformidad con el CDP No. 13811 del 02/03/2011.

ARTICULO SEPTIMO: Se establece como fecha y lugar de apertura del presente proceso el día, hora y lugar señalado en el cronograma establecido en artículo cuarto del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese en el Portal Único de Contratación –SECOP- el presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C, a los cuatro días del mes de mayo de 2011

CÚMPLASE.

0 4 MAYO 2011

VIVIAN CECILIA PUERTA GUERRA
Secretaria General

Proyectó: Edgar Sanchez M.
Revisó: Mario Suárez T.